



DECRETO ALCALDICIO N° 2254 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1061 de fecha 12.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita lo siguiente : Dado el Convenio existente con Sernam en el marco del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción, que implica la instalación de una Oficina en la comuna para dos profesionales, además de la contratación del profesional de apoyo del programa de fomento productivo y la falta de implementación en la oficina de la DIDECO y OPD, se hace necesario adquirir en convenio marco equipos computacionales y periféricos para que puedan desarrollar sus funciones de manera adecuada. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través de la plataforma Portal Mercado Público, **"Adquisición de 4 equipos computación y 3 impresoras"**, necesario para el funcionamiento de la DIDECO y sus Programas, de acuerdo al siguiente detalle :

- 04 Equipos computación All In One Lenovo E73Z 13, ID 1042521, al proveedor INTERGRADE, RUT N° 96.669.540-4, por un monto unitario de US \$ 1.005,22, valor total de US\$ 4.020,88 iva incluido.
- 03 Impresoras multifunción HP Officejet PRO 8620, ID 1126260, al proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT N° 96.689.970-0, por un monto unitario de US\$ 139,88, monto total de US\$ 419,64 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001, "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo